

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES CELEBRADA EL 22 DE FEBRERO DE 2016

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 17:00 horas del día 22 de febrero de 2016, se reunió el Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, en el aula 5 del Centro Internacional de Instrucción de ASA "Ing. Roberto Kobeh González", ubicada en Avenida 602 número 161, Colonia Zona Federal Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Delegación Venustiano Carranza, con el objeto de celebrar su Segunda Sesión Extraordinaria del año 2016.

Asistieron como miembros propietarios: Lic. Sylvia Neuman Samuel, Coordinadora de Planeación y Comunicación Corporativa, en su carácter de Presidenta del Comité; Lic. Sandra María Hernández López, Titular de la Unidad de Enlace y Act. Agustín Díaz Fierros, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, en representación del Titular del Órgano Interno de Control y Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala, Coordinadora de Archivos y asesora en dicha materia, así como Responsable del Archivo de Concentración. Asimismo, participó el Lic. Gabriel Eugenio Caloca Rodríguez, como Secretario Técnico del Comité de Información.

Como invitados participaron: Arq. Miguel Ángel Bustos Guerrero, Gerente de Licitaciones; Lic. Saís Ruíz Reyes, Gerente de Presupuesto; Mtra. Guadalupe María Alma Zamora Mercado, Gerente de Mejora de la Gestión y Lic. José Luis Ventura Mejía, Jefe de Área de Asesoría y Prevención del Órgano Interno de Control.

En uso de la palabra, la Presidenta del Colegiado, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión y puso a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución de la solicitud de información 0908500000616.
3. Propuesta de modificación en los tiempos de atención a las solicitudes de información
4. Acuerdos.

En uso de la palabra, la Presidenta del Comité, dio la bienvenida a los asistentes a la sesión e indicó que conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones de este Comité, son públicas. Por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la Sesión tendrán este carácter de público, una vez manifestado lo anterior, sometió a su consideración el siguiente punto:

1. LISTA DE ASISTENCIA.

Una vez aprobado el Orden del Día, el Secretario del Colegiado, comprobó con la Lista de Asistencia si existía el quórum legal, por lo que una vez efectuado el mismo, se procedió a dar inicio a la sesión pasando al siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 090850000616.

La Presidenta del Colegiado, Lic. Sylvia Neuman Samuel, informó que en virtud de que la carpeta les fue enviada, se solicita obviar la lectura de la solicitud de información. En este sentido les preguntó a los miembros e invitados, si tienen alguna duda, comentario u observación respecto a la resolución propuesta. No habiendo más comentarios al respecto se procedió al desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EN LOS TIEMPOS DE ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN.

La Presidenta del Colegiado, Lic. Sylvia Neuman Samuel, informó que para la presentación de este punto del Orden del Día, se cedía el uso de la palabra a la Lic. Sandra María Hernández López, quien indicó que el día 12 de febrero de 2016, el INAI publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo mediante el cual se aprobó los lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a las solicitudes de información pública.

Anteriormente el Comité de Información ya había realizado una modificación a los tiempos para adecuarlos conforme a lo publicado en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo, con la publicación de estos lineamientos, se deben modificar algunos tiempos los cuales son más reducidos, dichos lineamientos tienen por objeto establecer las reglas para la recepción, procesamiento, trámite de las solicitudes de acceso a la información que formulen los particulares, así como su resolución, notificación, y entrega de información con excepción de solicitudes en materia de datos personales, cuya observancia es obligatoria para los sujetos obligados.

Dentro de estos lineamientos, en específico en el Capítulo Quinto, el cual se refiere al trámite de las solicitudes de acceso a la información, se establecen los tiempos en los cuales se deberá brindar la atención a las solicitudes que sean recibidas.

Por lo tanto, se propone modificar los tiempos como se muestran en la pantalla, los cuales se anexaron en las carpetas correspondientes, unas modificaciones se refieren tanto al tiempo como al tipo de información que se está requiriendo para la respuesta.

Destacó que las modificaciones más importantes son en inexistencia de la información solicitada, donde en el oficio de respuesta que envíen las áreas, se deberá informar los criterios de búsqueda utilizados para la localización de la información, y en su caso, deberán indicar la orientación correspondiente sobre su posible ubicación, eso quiere decir; que cuando las áreas declaren inexistencias, no solamente tendrán que señalar que la información no está en los archivos, sino que se debe abundar en cuál fue el criterio de búsqueda que realizaron para poder determinar que esa información no estaba en los archivos.

El siguiente cambio corresponde a la modalidad de notificación de disponibilidad de información. Anteriormente se contaban con 10 días hábiles para la respuesta, conforme a lineamientos serán 8 días hábiles. Lo mismo sucede para la modalidad entrega de información en medio electrónico y para la información parcialmente reservada o confidencial.

Finalmente, en la notificación de prórroga, a través de los lineamientos se está requiriendo que se debe de informar de manera fundada y motivada, las razones por las cuales se requiere la ampliación del plazo de repuesta, se está haciendo la especificación que el plazo únicamente

podrá ampliarse hasta por 8 días hábiles, si bien la Ley señala que son 10 días hábiles, por cuestiones y por la lógica que están siguiendo estos lineamientos, en los tiempos que están dando, se tendrá que dejar en 8 días hábiles, puesto que una vez que la Unidad de Transparencia o la Unidad de Enlace reciba las respuestas, todavía hay procedimientos que se deben de seguir para poder concluir con el trámite de la solicitud.

Señaló que estos son los tiempos que se están proponiendo, estas modificaciones en la información se deberán contener la respuesta para que las mismas para que el Comité de Información cuente con los elementos necesarios para poder realizar sus resoluciones.

Por último, indicó que el cuadro que se está aprobando por el Colegiado, el cual contiene los los tiempos de respuestas, se enviará mediante oficio a los Coordinadores con la firma de la Presidenta del Comité de Información, así como mediante Conexión ASA, para que todo el personal del Organismo tenga conocimiento de los tiempos, agregó que este cuadro igualmente es el que se inserta en cada turno de solicitud, lo anterior, para que se tome en consideración una vez que las áreas reciban los oficios de solicitud de información.

4. ACUERDOS.

ACUERDO CI-EXT-220216-01

El Comité de Información aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información como se describe a continuación:

	Número de folio	Número de resolución del Comité de Información	Sentido de la resolución
1.	0908500000616	CI-008-2016	INEXISTENCIA de contratos, convenios o cualquier acuerdo de voluntades celebrados entre este Organismo y las empresas señaladas en la solicitud de información, relativos a <i>financiamiento y asesoría a proyectos de infraestructura física y social y relativos a la contratación de créditos, financiamiento, fideicomiso o cualquier designación que implique endeudamiento de entidades públicas en los tres órdenes de gobierno.</i>

ACUERDO CI-EXT-220216-02

El Comité de Información aprueba las modificaciones propuestas a los tiempos internos de atención a las solicitudes de acceso a la información.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio por terminada la sesión a las 17:22 horas del 22 de febrero de 2016, firmando para constancia los miembros del Comité que en ella intervinieron.

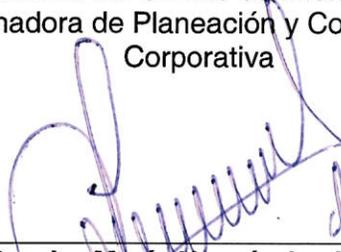
FIRMAS:



Lic. Sylvia Neuman Samuel
Presidenta del Comité de Información y
Coordinadora de Planeación y Comunicación
Corporativa



Act. Agustín Díaz Fierros
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo
y Mejora de la Gestión Pública del Órgano
Interno de Control



Lic. Sandra María Hernández López
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. María Teresa Adriana Vázquez Zavala
Coordinadora de Archivos



Lic. Gabriel Eugenio Caloca Rodríguez
Secretario Técnico del Comité de
Información

De conformidad con lo previsto por los artículos 9 y 12 de los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS:



Arq. Miguel Ángel Bustos Guerrero
Gerente de Licitaciones



Lic. Saís Ruiz Reyes
Gerente de Presupuesto



**Mtra. Guadalupe María Alma
Zamora Mercado**
Gerente de Mejora de la Gestión



Lic. José Luis Ventura Mejía
Jefe de Área de Asesoría y Prevención del Órgano
Interno de Control

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Información, celebrada el 22 de febrero de 2016 (4/4).